



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°



187

///doba, 08 FEB 2012

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La realización del Examen para el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Examen CELPE-BRAS), organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar el importe abonado por la aspirante a realizar el Examen para el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Examen CELPE-BRAS),

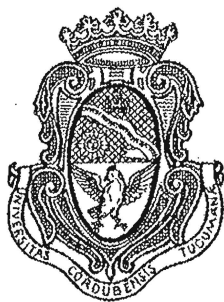
La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro del importe abonados por la aspirante a realizar Examen para el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Examen CELPE-BRAS), organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:



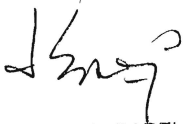
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
Rivero, Natalia	29.176.557	Inscripción	\$ 180
Martínez, Gastón	27.424.195	Inscripción	\$ 180

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

GG/vn

~~SR. CARLOS GABRIEL GRILLO~~
VICARIO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba